

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **054**

Fecha Estado: 19/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400301220190104000</b>	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	GEISSA PERAZA MENDOZA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Orden liquidar credito. Condena en costas. Fija Agencias. Ordena Remitir a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Podrá consultar la decisión en el siguiente vínculo <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85</a>	18/06/2020		
<b>05001400301220190115500</b>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN JAIRO TORRES MEJIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Orden liquidar credito. Condena en costas. Fija Agencias. Ordena Remitir a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Podrá consultar la decisión en el siguiente vínculo <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85</a>	18/06/2020		
<b>05001400301220190116900</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR ANDRES VELEZ VELASQUEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Orden liquidar credito. Condena en costas. Fija Agencias. Ordena Remitir a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Podrá consultar la decisión en el siguiente vínculo <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85</a>	18/06/2020		
<b>05001400301220190133500</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OTIBER DE JESÚS VELEZ SERNA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Orden liquidar credito. Condena en costas. Fija Agencias. Ordena Remitir a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Podrá consultar la decisión en el siguiente vínculo <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-medellin/85</a>	18/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO  
SECRETARIO (A)